I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

* 000052

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 28 ENE. 2011

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/020/2011, el Certificado Nº400/020/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 222/2010 de Secretaria Municipal, la Función Nº 60, la copia fax del Oficio Nº 1200/52/2010 del Juzgado de Policía Local, y el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 03 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del 2011, a doña **ALEJANDRA GEMA CONEJERA JIMENEZ,** cédula nacional de identidad Nº 16.625.212-1, para que realice la siguiente función específica: "Realizar un informe de todas las infracciones que ingresan al tribunal, a fin de llevar una estadística mensual que facilite los informes trimestrales a la I. Corte de Apelaciones de Santiago, y las estadísticas trimestrales que requiere el Instituto Nacional de Estadísticas durante al año 2011."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $ 200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, que serán cancelados el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Juez de Policía Local.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Juez de Policía Local.

4. Déjase establecido que la Srta Conejera Jiménez, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/297/2008**.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 52 /2011

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
00005
SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/IEE/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaría Municipal.